

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34562 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D.^a Teresa Hernández Rivero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000050/2010, seguido a instancias del Procurador/a D.^a Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre y representación de Construcciones Suárez Amador, S.L., con C.I.F. n.º B-35090976, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al Tomo 1778, Hoja GC-2497, folio 28, inscripción 22 y con domicilio social y sede de sus principales intereses en la calle República Argentina, n.º 38, 3.º, de Ingenio (Gran Canaria) se ha dictado Auto de la fecha en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Construcciones Suárez Amador, S.L., el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso tiene el carácter de Voluntario.

Se designan como Administradora del Concurso a la Letrada D.^a Ruth Riera Arencibia.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención de las mismas.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100071773-1